

REF. EXP.N° 236/84

- ORDENANZA N° 76/84 -

ARTICULO 1°: Autorízase al .D.E. a realizar los trabajos necesarios de reparación y mantenimiento para el normal desenvolvimiento de las acti-vidades que se realizan en el complejo Rca. de Venezuela

ARTICULO 2°: Provéase del material deportivo indispensable para el desarrollo
de las clases en dicho complejo.

ARTICULO 3°: Prevéase en el Presupuesto de 1984 y siguientes, las partidas necesarias para la refacción y mantenimiento del mismo.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y

archívese. • Dada en la Sala de Sesiones del

H.C.D. a 31 de agosto de 1984